Al Contestar Cite Este Número: GOB-S-CR-2025-0123754

Bogotá D.C 20 de noviembre de 2025

**SECRETARIA DE SALUD**

| | |
|---|---|
| **No. Contrato:** | SS-CD-CVI-893-2025 |
| **Fecha de suscripción:** | 02/10/2025 |
| **Contratista:** | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA |
| **Objeto:** | AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE CUNDINAMARCA Y LA E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO CUIDANDO TU SALUD", PARA MEJORAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO |
| **Plazo:** | HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 |
| **Valor:** | CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($118.497.600) M/CTE |

**ACTO DE REASIGNACION DE SUPERVISIÓN**

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de un supervisor que cumpla con las siguientes condiciones establecidas en el manual de contratación de la Gobernación de Cundinamarca:

1. Profesional en ciencias de la salud y/o ciencias sociales y humanas y/o ciencias de la educación y/o economía, administración, contaduría y afines y/o ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines.
2. 18 meses de experiencia profesional relacionada.
3. Conocimientos en Gestión de la Salud Pública.

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas al funcionario, **ROGER MADARIAGA ARAUJO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.211.005 Asesor, Código 105, Grado 07, del Despacho de la Secretaría de Salud de Cundinamarca dejando en constancia que cumple con las mismas así:

1. Profesión: Medico.
2. 18 meses de experiencia profesional relacionada.
3. Conocimientos en Gestión de la Salud Pública.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 161 de 2024 **MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**. Parte I DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, Capítulo I ASPECTOS GENERALES, numeral 5 COMPETENCIA Y DELEGACIÓN, el Despacho de la Secretaría de Salud de Cundinamarca.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Reasignar la supervisión del CONVENIO No. **SS-CD-CVI-893-2025**, al funcionario **ROGER MADARIAGA ARAUJO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.211.005 Asesor, Código 105, Grado 07, del Despacho de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, para que lleve a cabo los trámites a que haya lugar. DE MANERA DEFINITIVA A PARTIR DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.

GOB-S-CR-2025-0123754

**SEGUNDO.** Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, el Decreto 161 de 2024 ***MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA***, y demás normativa vigente sobre la materia.

**TERCERO**. El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

**CUARTO.** La supervisión deberá presentar informes sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, cada mes.

**QUINTO.** Notifíquese al supervisor al correo electrónico institucional o mediante el sistema de gestión documental CONDOR, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que contra la presente no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA**
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE SALUD

*Proyectó: Paul Quiroga Olmos / Contratista DAF*
*Aprobó: Diego Fernando Charry Ballesteros / Director Administrativo y Financiero*
*Revisó: Sandra Milena Duarte / Jefe de Oficina Asesora Jurídica*

**NOTIFICACIÓN**

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.

GOB-S-CR-2025-0123754